

BOLETIN



OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
 Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

LUNES, 2 DE MARZO DE 1981

Núm. 50

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.
 FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
 No se publica domingos ni días festivos
 Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 600 pesetas al trimestre; 900 pesetas al semestre, y 1.200 pesetas al año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 20 pesetas línea.

Excmo. Diputación Provincial de León

Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado ZONA DE LEON 2.ª (PUEBLOS)

C/ Alcalde Miguel Castaño, 54

EDICTO

Don Juventino Nistal Martínez, Recaudador Auxiliar de Tributos del Estado en la expresada Zona de la que es titular don Andrés Herrero Martínez.

Hace saber: Que en cada uno de los títulos ejecutivos correspondientes a los deudores, conceptos y períodos que después se indican, ha sido dictada por el Sr. Tesorero de Hacienda la siguiente:

“Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del veinte por ciento y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento”.

Y no siendo posible —como se justifica documentalmente en los correspondientes expedientes— notificar, conforme determina el artículo 102 del citado Reglamento, la anterior providencia a ninguno de los sujetos pasivos que después se indican, por ser desconocido su domicilio y paradero, así como por ignorar quienes puedan ser sus representantes legales, o voluntarios, en esta Zona Recaudatoria, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 99-7 del repetido texto legal, se hace la notificación por medio del presente edicto que deberá ser publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta

provincia y expuesto al público en el tablón de anuncios del respectivo Ayuntamiento.

Al mismo tiempo se les requiere, de acuerdo con lo dispuesto en el repetido art. 102, para que en el plazo de veinticuatro horas, hagan efectivos sus débitos en las Oficinas de esta Recaudación, sitas en León, en la calle indicada, previniéndoles que, de no hacerlo así, se procederá inmediatamente al embargo de sus bienes.

También se les requiere para que en el plazo de ocho días, de no haber hecho efectivos sus descubiertos, comparezcan en el expediente, por sí, o por medio de representantes, ya que transcurrido dicho plazo sin personarse el interesado, será declarado en rebeldía mediante providencia dictada en el expediente por el Recaudador, practicándose a partir de este momento y como consecuencia de dicha situación, todas las notificaciones en la propia Oficina de la Recaudación, mediante la simple lectura de las mismas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.º—Que contra la Providencia dictada por el Sr. Tesorero de Hacienda, de no estar conforme con la misma, y siempre que exista alguno de los motivos de oposición que se determinan en los arts. 137 de la Ley General Tributaria y 95 del Reglamento General de Recaudación, podrán interponer los siguientes recursos:

a) De reposición, con carácter previo y facultativo, en el plazo de quince días, ante la Tesorería de Hacienda,

b) Reclamación económico-administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción en la Delegación de Hacienda de esta provincia.

Ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

2.º—Que contra los requerimientos practicados en el presente edicto, de no estar de acuerdo con ellos, el recurso que contra los mismos se suscite deberá presentarse en la Tesorería de Hacienda de esta provincia dentro de los ocho días siguientes al de su publicación en el citado BOLETIN OFICIAL, en la forma que se determina en el art. 187 del Reglamento General de Recaudación, y

3.º—La interposición de cualquier recurso o reclamación no producirá la suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos o se consigne el importe de éstos en la forma y términos que se expresan en el artículo 190 del repetido Reglamento.

Término municipal de
 VILLASABARIEGO
 Ejercicios 1979-1980

DEUDORES

	Importe deuda tributaria
<i>Concepto tributario: Rústica</i>	
Blanco Cuenya Marcelino	800
Blanco Varga Purificación	5.600
Burón Sánchez Tomás	1.150
Campos Bonaciano	700

DEUDORES	Importe deuda tributaria	DEUDORES	Importe deuda tributaria	DEUDORES	Importe deuda tributaria
Canseco Zapico Victoriano	1.800	Blanco Varga Purificación	23.000	Ramos Carro Isabel	480
Cañón García Elías	850	Bardón Reguera Concepción	800	Rodríguez Alvarez Bernardo	540
Díez Alvarez Amando	1.120	Bardón Reguera Presentina	950	Rodríguez Alvarez Ricardo	1.500
García Robles Secundino	1.100	Burón González Saturnina	900	Rodríguez Casas Marino	140
González García Florencia Hr.	1.080	Burón Sánchez Tomás	5.000	Victoriano Tramón	7.600
Llamazares González Matías	2.160	Canseco Zapico Pedro	900	El mismo	50.000
Pérez López Modesto	700	Canseco Zapico Victoriano	8.000	<i>Concepto tributario: Licencia Fiscal</i>	
Robles Robles Virginia	2.190	Cañón García Elías	3.600	Carro Casado Esteban	1.500
Tejerina Olmo Filiberto	980	Castro Tascón Matilde	950	Celemín Ugidos Juan	950
Torres González Claudio	760	Díez Alvarez Amando	3.500	Fernández Velado José	250
<i>Concepto tributario: Urbana</i>		Fernández Lama Umbelina	4.800	González del Río Pedro	1.100
Alonso Ovejero José Ramón	2.700	García Hurtado Luzdivina	1.400	Hostal Covadonga S. A.	4.500
Alvarez Balán Arsenio	250	García Robles Secundino	3.000	López Sánchez Guillermo	950
Alvarez Manzanares Jesús	500	González González Florencia	2.000	Marcos Calvo Manuel	4.500
Alvarez Rodríguez Emigdio	160	Llamazares González Matías	10.000	Marcos Miñambres Manuel	80
Arenes González Eusignio	400	Llamazares Marinelli Leonisa	900	Montiel Castro Prudencio	1.100
Barreales Treceño Esperanza	500	Llamazares Santamarta Ovidio	600	Montiel Castro Teodoro	1.800
Cañón Eustaquia	230	Pérez López Modesto	2.500	Montiel Montiel Antolín	700
Cañón García Gerardo	140	Regueras Llamazares Alejandro	850	Robles Fernández José Manuel	800
Díez Blanco Elías	250	Robles Robles Virginia	12.000	Rodríguez Casas Máximo	800
Díez Barreales Amador	1.500	Rodríguez Llamazares Audelina	1.450	Rodríguez Rodríguez Gregorio	980
Díez González Eladio	250	Sánchez García Gloria	1.340	Sánchez Gómez Ramón	6.500
Fernández Lama Maximino	100	Tejerina Olmo Filiberto	2.850	<i>Concepto tributario: Seg. Social</i>	
García Severino	350	Tomé Blanco Froilana	1.200	Carreño Almuzara Petra	1.400
García Gutiérrez Saturnina	400	Torres González Claudio	2.645	Carro Alonso Estilita	1.865
García López J. Agustín	500	Torres Rodríguez Salvador Hr.	1.245	Casado Verdejo Agustín	700
García Moratíel José	600	Término municipal de VILLAMAÑAN		Casas Carnicero Leandro	754
González Fernández Esther	100	Ejercicios 1979-1980		Casas González Juan	1.340
González López Maximino	140	<i>Concepto tributario: Rústica</i>		Estébanez Rodríguez Trinidad	9.854
Junta Vecinal de Valle	550	Cadenas Herrero José Luis	6.240	Fernández Ordás Mariano	1.632
López Juan	600	Estébanez Rodríguez Trinidad	2.550	Fernández Rodríguez Pedro	3.560
López Benavides Lorenzo	650	Garrido Posadilla Andrés	4.700	Garrido Posadilla Andrés	50.000
Madrid Rodríguez Bonifacia	250	González Carro Aurelio	950	Gómez Martínez Julián	1.986
Martínez Díez Germán	120	González Carro Germán	2.988	González Carro Aurelio	3.540
Martínez García Lorenzo	350	Marcos Calvo Manuel	5.986	González Carro Germán	12.000
Martínez González Eutimio	1.340	Porrero García Emiliano	2.989	Marcos Alonso Etelevino	700
Modino Gordón Celia	340	Posadilla Salustiano Hros.	850	Marcos Montiel Daniel	550
Olmo Pérez Emerenciana	200	Prada Ugidos Emiliano y 3	850	Martínez Alonso Socorro	1.500
Palanca López Vicenta	100	Río Rodríguez Ceferino	1.240	Miguélez Rey Santiago	569
Peláez Ontanilla Joaquina	500	Rodríguez Tejerina Cerine Hrs.	850	Miguélez Santos Angeles	1.000
Pérez Vega Vitalina	150	Rodríguez Tejerina Cirenía	854	Miguélez Santos Saturnino	1.340
Reguera Cañón Neoterio	150	Rodríguez Tejerina Ponciano	987	Montiel Andrés Joaquín	1.598
Reguera Llamazares Dámasa	250	<i>Concepto tributario: Urbana</i>		Pascual López Rosalía	800
Rembado Costa Antonio	190	Coes Bodega	1.500	Pellitero Prada Josefa	978
Rodríguez Ferreras Plaus	280	Canseco Francisco	9.500	Prada Mayo Félix	954
Rodríguez García Dueneve	350	Carro Alonso Fausto	3.600	Prada Ugidos Emiliano y 3	4.500
Sánchez Llamazares Nemes	130	Carro Sarmiento Leandro	500	Rey Tránchez Constantino	740
Torres Rodríguez Adelina	145	Fernández Rodríguez Pedro	600	Río Rodríguez Ceferino	2.875
Tuya Miranda Emiliano	150	Fernández Suárez Victoriano	7.400	Rodríguez Riaño Vicenta	750
<i>Concepto tributario: Licencia Fiscal</i>		Flórez García Antonio	560	Rodríguez Tejerina Ponciano	8.500
Díez Rodríguez José Laureano	4.500	Friera Díaz Rufino	234	Ugidos Prieto Damiana	600
Domínguez Dguez Saturnino	4.000	García Ferrero Francisca	986	Término municipal de VILLACE	
Fernández García Cruz	100	Garrido Andrés	10.756	Ejercicios 1979-1980	
García Fernández Demetrio	100	Garrido García Andrés	850	<i>Concepto tributario: Rústica</i>	
García García Julio	2.000	Gómez García Juan	1.500	Casado García Valentín	700
García Robles Benito	450	González Vivas Tomás	256	Martínez Guerrero Eutimio	4.890
Revuelta Carriedo Martín	600	López Carro Felicísimo	560	Rivero Rivero Siro	900
Reyero Iglesias Aventino	1.100	Marcos Calvo Manuel	2.498	<i>Concepto tributario: Urbana</i>	
Rodríguez Primo Santiago	2.000	Martínez Alvarez Piedad	450	Alonso Malagón Raimunda	100
<i>Concepto tributario: R. T. Personal</i>		Martínez Amez Dina	90	Alvarez Alonso Angel	800
García Rodríguez Paulino	500	Martínez Lara Milagros	140	Alvarez Ordás José	100
<i>Concepto tributario: Seg. Social</i>		Montiel Castro Teodoro	2.850	Alvarez Sarmiento Pilar	550
Alvarez Burón Máximo	800	Martínez Gutiérrez María	240	Alvarez Rodríguez Julián	280
Alvarez Burón Saturio	2.000	Admón. Patrimonio Sindical	1.800	Barrera Ferrero Asia	100
Alvarez Burón Silvano	900	Urbano	25	Caño Alvarez Pilar	450
Alvarez López Evelio	800	Obra S. Hogar	25	Díez Díez David	240
Alvarez Villa José	850	Porrero García Emiliano	160		
Blanco Cuenya Marcelino	2.800				

DEUDORES	Importe deuda tributaria	DEUDORES	Importe deuda tributaria	DEUDORES	Importe deuda tributaria
Malagón Ordás Fabián	150	Brea Martínez Ricarda y 2	200	Díez Viñayo Esteban Dámaso	950
Martínez Alonso Angela	600	Díez Alvarez Angel	125	Fernández Díez María Pilar	100
Martínez Alvarez Irene	800	Díez Alvarez Carmen y 1	120	Ferreras Ferrero Esteban	850
Martínez Guerrero Eutimio	3.000	Díez Alvarez Florentina	130	García Cortinas Salomé	150
Nava Alonso José	1.450	Díez Brea Francisco	240	García Fernández Alfonso	900
Ordás Alonso Julio	150	Díez Díez Adolfo	100	Garrido Alvarez Benito	900
Ordás Alvarez Irene	150	Díez Díez Alfredo	400	González García Marcelino	500
Pozo Alvarez Felipe	190	Díez Díez María	200	González López José Luis	1.450
Prieto Martínez Francisco	190	Díez Díez Ricardo y 1	190	González Rodríguez Emiliano	100
Prieto Martínez Marcelino	11.000	Díez Díez Victorina	150	Riera Villa Herminia	250
Rey Cubillas Ascensión	700	Díez García Restituto	350	Rodríguez Díez Miguel	100
Rey Marcos Adolfo	900	Díez Pérez Ricardo y 1	100	Romera González Francisco	650
Reyero Alonso Frigidiano	5.000	Díez Sánchez Palmira	500	Suárez Soto José	1.800
Rivero López Claricia	800	Ensidesa	1.500	<i>Concepto tributario: Seg. Social</i>	
Rodríguez Marcos Francisco	150	Fernández Alvarez Angel	300	Alvarez Alvarez Angel	1.800
<i>Concepto tributario: Licencia Fiscal</i>		Fernández Díez Pilar	860	Alvarez Fernández Ceres	1.200
Alvarez Gorgojo Aniana	800	Fernández Dios Gabriel	130	Alvarez González José	1.430
Ordás López Maximino	1.600	Fernández Suárez Amalia	450	Alvarez Ordás Manuel Hros.	4.500
Pastor Bermejo Miguel Angel	20.000	Gadañón García Guadalupe	400	Arias Ordás Dominica	700
Pozo Rey Angel	800	García Díez Alipio	250	Díez Díez Joaquín	1.600
Prieto Martínez Marcelino	25.500	García Díez Luis	160	Fidalgo Sánchez Gumersindo	4.500
Tejedor Mateo Laurentino	800	García Díez Senén y 13	100	Ordás Fernández Angel	800
<i>Concepto tributario: Seg. Social</i>		García García Benedicta	230	Rabanal Rodríguez Marcelino	1.000
Alonso Alonso Dionisia	1.500	García Gómez Cruz	3.000	Suárez García Presentación	1.890
Alonso Alvarez Emeterio	6.900	García Lobato Adolfo	240	Término municipal de MANSILLA DE LAS MULAS	
Alvarez Alonso Dionisio	2.120	García Rabanal Carlos	800	Ejercicios 1979-1980	
Alvarez Alvarez Ascensión	2.300	García Villalba Jesús	450	<i>Concepto tributario: Rústica</i>	
Alvarez González Felipe	800	González María	430	Gutiérrez García María Carmen	1.000
Casado García Valentín	4.150	González López María	140	<i>Concepto tributario: Urbana</i>	
Cembranos Ordás Soleda H	850	González Rodríguez Angel	150	Benavides Fernández Lucrecia	10.000
Díez Díez David	10.000	González Zomalacarregui María	200	Blanco Rodríguez Antonio	400
Fernández Alonso Miguel	600	Gutiérrez Suárez José	300	Blanco Rodríguez Eduardo	9.000
Hidalgo Velilla Jacinto	2.150	Junta Vecinal de Lago	350	Caballero Llorente Magdalena	2.100
Marcos Ferrero Severiano	3.000	Junta Vecinal de Santovenia	100	García Meneses M. Plácido	4.000
Martínez Alonso Cipriano	2.800	Junta Vecinal de Villaceid	150	García Tapia Julián y 1	1.500
Martínez Guerrero Eutimio	28.500	Junta Vecinal de Camposalinas	150	Gómez Riva Eliseo	10.000
Montiel Nava Elicia	4.650	Junta Vecinal de Carrizal	300	Lácteas Montañesas S. A.	13.240
Nava Alonso Rina t 1 Hm	850	Junta Vecinal de Villayuste	250	Lagunilla Pérez Ramón	1.200
Ordás Alvarez Daniela	700	Junta Vecinal de Irian	200	López Candanedo Prudencio y 1	2.500
Ordás Alvarez Desiderio	2.850	Lema Fernández Manuel	120	Llamazares García Esteban	8.500
Prada Gómez Martina	1.580	Juan Díez Ramos (León Indus- trial)	150	Martínez Glez. José Manuel	12.500
Rivero Rivero Siro	9.500	Lois Martínez Secundino	150	Martínez Gutiérrez Antonio y 1	3.500
Rodríguez Alvarez Luis	1.200	López Díez José	400	Martínez Navez J. Luis	1.500
Sáez de Miera Valbuena An- tonio	900	López Expósito Gloria	300	Neira Santiago	800
Santos Nogal Manuel	1.124	Lorenzana González José	100	Pérez Suárez José Manuel	1.300
Santos Nogal Angel y 1 Hm.	943	Lorenzana Valcarce Flore	350	Promotora Esla (Parcela 722)	10.000
Santos Nogal Emilia	1.234	Lorenzana Valcarce Jesús	450	La misma (Parcela 303)	8.000
Sastre Rey Fermín	842	Martínez González Antoni	160	La misma (Parcela 206)	10.000
Villalba Martínez Serapi	800	Mendoza Llanos Teresa	500	La misma (Parcela 207)	10.000
Término municipal de SOTO Y AMIO		Ordás Díez Fidel	100	La misma (Parcela 208)	10.000
Ejercicios 1979-1980		Pérez Fernández Ignacio	1.400	La misma (Parcela 209)	10.000
<i>Concepto tributario: Rústica</i>		Rabanal Alvarez Caridad	2.500	La misma (Parcela 210)	10.000
Alvarez Ordás Manuel Hr.	800	Rabanal Fernández Florentino	170	La misma (Parcela 211)	10.000
Fidalgo Sánchez Gumersindo	850	Rabanal Rodríguez Francisco	100	La misma (Parcela 138)	12.000
<i>Concepto tributario: Urbana</i>		Robla Alvarez Secundino	250	La misma (Parcela 125)	16.000
Alvarez Alvarez Esteban	250	Robla Robla M.ª Celia	140	La misma (Parcela 122)	12.000
Alvarez Alvarez Honorina	800	Rodríguez Boquete Manuel	350	La misma (Parcela 124)	12.000
Alvarez Alvarez Laurenti	350	Rodríguez Rodríguez Aurelia	250	Ramos Llorente Emilio y 1	600
Alvarez Cubría María	2.800	Sabugo González Manuela	120	Rodríguez Tejerina Timoteo	9.500
Alvarez Fernández Ceres	700	Suárez Alvarez Angelita	130	Sánchez Corral María Dolores	15.000
Alvarez Gadañón Isidora	320	Suárez Alvarez Francisco	100	Santamarta Luengo M.ª Antonia	1.800
Alvarez López Consuelo	850	Suárez Alvarez Gabriel	120	Santos Fuertes Agustina 1	10.000
Alvarez Martínez María	950	Suárez Alvarez Rosario	100	Valle García Adolfo	6.000
Arias Alvarez Francisco	100	Suárez Alvarez Secundino	100	Villafaña Martínez Gloria	1.800
<i>Concepto tributario: Licencia Fiscal</i>		Suárez González Clodomiro Teodoro	250	Arias López Ramiro	1.500
Alvarez González José Lui	900	<i>Concepto tributario: Licencia Fiscal</i>		<i>Concepto tributario: Licencia Fiscal</i>	
Andréu Soria Antonio	10.000	Alvarez González José Lui	900	Badas Sánchez Anastasio	2.000
Arias Robla Leoncio Cerar	100	Andréu Soria Antonio	10.000		

DEUDORES	Importe deuda tributaria	DEUDORES	Importe deuda tributaria	DEUDORES	Importe deuda tributaria
Baños Miguélez Leonisa	200	Miranda González Manuel	1.450	González González Manuel	570
Campos Cueva Audelino	9.000	Robles Llorente Gumerindo	1.200	González Gutiérrez Avelina	190
Celis Flores Isidro	800	Romero Cañas Camerino y 1	1.100	Gutiérrez Alvarez Ascensión	150
Fernández Castaño Jesús	1.200	Suárez Romero Vicente	10.000	Gutiérrez Alvarez Germán	100
Fernández Fernández Jesús	14.000			Gutiérrez Alvarez Juan	120
García Bodas José	800	<i>Concepto tributario: Licencia Fiscal</i>		Gutiérrez Alvarez María	750
García Llamazares Leocadi	800	Alonso García Albina	3.000	Gutiérrez Fernández Benjamín	250
García Rubio Hipólito	900	Eléctricas Villacelama	450	Gutiérrez Fernández Laurentino	240
Garzo Luis Luis Miguel	4.500	González Rodríguez María Luz	850	Gutiérrez Morán Salomé	120
Llamazares Alvarez Benita	800	Suárez Meana M. Cruz	1.200	Hoz Morán María	100
Martínez Carreira José Luis	3.800			Hoz San Martín Alejandro 1	100
Martínez Gutiérrez Antonio	5.000	<i>Concepto tributario: Trab. Personal</i>		Junta Vecinal Viñayo	70
Martínez Gutiérrez Eutimio	4.000	Trapote Marcos Miguel Angel	250	Junta Vecinal Otero	200
Martínez Serna Manuel	300.000			Llavona Tuya Angel	500
Fernández Núñez Ana María	2.500	<i>Concepto tributario: Seg. Social</i>		Mallo Alvarez Fredenvinda	250
Pérez Cueto José	6.500	Cañas Santiago	2.500	Manovel Hilaria	250
Prado Campo Dionisio	1.200	Cueto González Felipe	850	Morán Alvarez Teresa	80
REYGA	18.000	Flórez del Corral Jesús	55.000	Morán González José	3.120
Rodríguez García Mercedes	4.200	Flórez del Corral Julio	58.000	Morán Morán Rufino	250
Ruiz González Claudio	900	Ibán Redondo Balbino	600	Muñiz Alvarez José	600
San Emeterio Arráiz Justo	3.600	Llamazares Llorente Vicent	800	Nieda Sánchez José	70
Santos Fuertes Adela	1.400	Llamazares Olmo Olegario	2.000	Pola Alvarez Concepción	580
Suárez Centeno Angel	4.500	Martínez Llorente Mario	3.100	Pola Fontano Natividad	120
Valle García Adolfo	10.000	Meana Llorente María Luz	18.000	Quintana Caterva Juan	460
Villamondrín S. L.	20.000	Redondo Vadillo Benigno	2.000	Rab Díez Manuel	250
		Rodríguez Díaz Segundo	3.600	Rabanal Rabanal María	230
<i>Concepto tributario: Seg. Social</i>		Suárez Romero Vicente	15.000	Rab Viñayo Daniel	250
Barreales Rodríguez Sabino	1.600	Vadillo Robles José	1.800	Rabanal Viñayo David	100
Barreales Rodríguez Luis	800			Reguera Cancanedo Julia	3.500
Blanco Redondo Onésimo	700	Término municipal de		Rico Ovide Jesús	460
Cascallana Villafañe Lis	1.200	CARROCERA		Rodríguez J. Manuel	450
Castro Agúndez Gabino	600	Ejercicios 1979 y 1980		Rodríguez Fernández Pablo y 1	140
González Llamazares Lorenzo	1.000	<i>Concepto tributario: Rústica</i>		Rodríguez Fernández Trinidad	120
Gutiérrez García M. Carmen	1.600	Hernández Rabanal Eladia	1.240	Rodríguez Morán Elicio 3	140
Gutiérrez Llorente Soledad	1.200			Rubio Corta Jesusa	125
Llorente del Río Hros. Beatriz	1.990	<i>Concepto tributario: Urbana</i>		Rubio Corta Manuel	140
Miguélez Robles Leocadio	2.200	Alonso Alvarez Leoncia	250	Sánchez González Antonio	520
Presa Santos Melquiades y 1	700	Alvarez Alvarez Angel	70	Suárez Berjón Emilio	90
Reguera Rodríguez José	1.100	Alvarez González María	1.200	Suárez Díez Esteban	430
Robles Hernández Pedro Luis	700	Alvarez Gutiérrez Amador	550	Viñayo Muñiz Jesús	90
Rodríguez García Constantina	2.500	Alvarez Morán José	350	Viñayo Viñayo Leoncio y 3	640
Romero Benavides Felician	1.200	Alvarez Muñiz Celinia	230		
Romero Llorente Patrocinio	750	Alvarez Muñiz Eulogio	220	<i>Concepto tributario: Licencia Fiscal</i>	
Sandoval González Bartolomé	800	Alvarez Muñiz Urbano	900	García Fernández Laureano	850
Treceño Andrés Jaime	900	Baños Alvarez Luisa	460	García Suárez Manuel	980
Treceño Andrés Prudencio	900	Cañón Saturnino	340	Gutiérrez Caruezo José	780
Treceño Rodríguez Rodrigo	850	Díez Fernández Inés	480	Lorenzo Puente Herminio	430
Villad del Río Germán	2.900	Díez García J. María	560	Viñayo Muñiz Eliseo	3.500
		Fernández Alvarez Ersilio	100		
Término municipal de		Fernández Alvarez Palmira	300	<i>Concepto tributario: Seg. Social</i>	
MANSILLA MAYOR		Fernández Calvete Soledad	70	Alvarez Fernández Baudilio	2.560
Ejercicios 1979-1980		Fernández Fernández Emilio	100	Alvarez Gutiérrez Rosalía	1.450
<i>Concepto tributario: Rústica</i>		Fernández Fernández Flora	250	Díez González Esteban	1.560
Cañas Santiago	250	Fernández Fernández María	80	Díez Alvarez Valentín	950
Flórez del Corral Jesús	2.800	Fernández García Luis	2.870	García Iglesias Avelino	1.250
Flórez del Corral Julio	3.500	Fernández González José	80	García Miranda Francisco	960
Martínez Llorente Mario	450	Fernández González Valentín	600	Gutiérrez Alvarez Frutos	640
Meana Llorente María Luz	1.200	Fernández Gutiérrez M. Jesús	200	Hernández Rabanal Eladia	4.680
Rodríguez Díaz Segundo	350	Fernández Morán Antonio	350	Muñiz Suárez Antonio Hm.	760
Suárez Romero Vicente	1.100	Fernández Morán Vitalino	250	Pola Ordóñez Erundina	650
		Fernández Rabanal Eladia	670	Rodríguez Gómez Belarmino	640
<i>Concepto tributario: Urbana</i>		Fernández Vázquez Amparo	340		
Corral Herrero Rosario	680	Fernández Viñayo Aniceto	800	Término municipal de	
Flórez del Corral Julio	980	García García Pergentina	120	CHOZAS DE ABAJO	
Flórez Corral Jesús	2.500	García González Benigna	80	Ejercicios 1979-1980	
García Morán Araceli	250	García González Doradia	60	<i>Concepto tributario: Rústica</i>	
García Morán Evangelina	3.000	García Vega Alicia	700	Alegre García Federico	680
García Moratiel Alberto	1.500	García Vega Julio	450	Alvarez Neri	850
González Sahelices Pruden	250	González Fueyo Ildefonso	350	Fidalgo García Emilia	780
Martínez Llorente Mario	700	González García Generosa	60	Fierro Barrioluengo José	985
		González García Virgilio	280	Fierro Martínez Balbino	1.650

DEUDORES

	Importe deuda tributaria
Alonso García Laurentino	1.200
Alvarez Neri	2.800
Barrioluengo Fierro Domi	1.300
Barrio Honrado Maximiliano	2.240
Borraz García Felipe	2.890
Castellanos García Marce	2.858
Colado Fierro Manuela	1.890
Fernández Alegre Teresa	2.895
Fernández Martínez Eulogio	800
Fidalgo García Emilia	4.850
Fidalgo Lorenzana Amadeo	2.850
Fierro Barrioluengo José	3.320
Fierro Martínez Balbino	10.000
Fierro Rodríguez Carlos	3.800
Francisco García Adelina	800
García Alegre Isidoro	1.230
García Fidalgo Amalia	2.850
García García Petronilo	8.000
García García Valentín	2.500
García Gómez Miguel	1.500
García Prado Martina	1.820
García Valdeuza María	10.000
González Casado Lucinia	1.320
González García Andrés	1.230
González García Baltasar	2.000
González Santos José	20.000
Gutiérrez Fernández Santiago	2.100
Gutiérrez Fierro Eugenio	9.240
Hidalgo Mata David	8.950
Jiménez Garrido Felipe	850
López Ferrero Rufino	920
López Montaña Eleuterio	850
López Montaña Gregorio	2.250
Martínez Fuente Angel	2.580
Martínez López José María	1.100
Martínez Martínez Constantino	6.800
Montaña López María	8.000
Pellitero Sutil Servando	1.750
Ramos Vidal Lorenza	2.857
Vidal García Gumersindo	1.120
Villadangos Martínez Florindo	3.000

León, 10 de febrero de 1981.—El Re-
caudador Auxiliar, Juventino Nistal Mar-
tínez.—V.º B.º: El Jefe del Servicio,
Aurelio Villán Cantero. 700

Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

Expte. IAT-26.417.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de dos centros de transformación y línea subterránea a 13,2 kV., cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Piensos Viana, S. A., con domicilio en Trobajo del Camino, Crta. León-Astorga, margen derecha, pkm. 4.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Trobajo del Camino, Crta. León-Astorga, margen derecha, pkm. 4.

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a la Fábrica de Piensos Compuestos.

d) Características principales: Un parque de transformación de tipo intemperie con un pórtico metálico que soportará los elementos de seccionamiento, protección y medida y un transformador trifásico sobre bancada, de 500 kVA, tensiones 46 kV/13,2 kV., instalado en terrenos de la fábrica de piensos compuestos, sita en la margen derecha Km. 4, de la Crta. León-Astorga, en Trobajo del Camino (León).

Una línea subterránea trifásica de un solo circuito a 13,2 kV., de doscientos metros de longitud, que enlazará dicho centro de transformación con otro de tipo interior con transformador trifásico de 500 kV, tensiones 13,2 kV/398-230 V., que se instalará dentro de la nave de la fábrica de piensos.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 2.440 824 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía (Sección de Energía), sita en C/ Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones por escrito duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 10 de febrero de 1981.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

832 Núm. 456.—1.220 ptas.

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

Expte. IAT-26.316.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Sociedad Cooperativa Limitada "Colenor", con domicilio en Brugos de Fenar (León).

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Brugos de Fenar, carretera de La Robla a La Vecilla, kilómetro 6/300.

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a una fábrica de piensos compuestos.

d) Características principales: Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 20 kV. (13,2 kV.), con conductor de al-ac. de 31,1 mm.², LA-30, aisladores rígidos ARVI-22 y cadena de dos elementos ESA, núm. 1507, y apoyos de hormigón armado con entronque en la línea de Iberduero, S. A., y 95 metros de longitud, cruzándose el ferrocarril de

FEVE, línea La Robla-Valmaseda y línea telegráfica del Estado, finalizando en un centro de transformación de tipo intemperie sobre dos apoyos de hormigón armado con transformador trifásico de 250 kVA., tensiones 20/13,2 kV/398-230 V., que se instalará en la fábrica de piensos compuestos sita en la margen derecha, Km. 6/300 de la carretera de La Robla a La Vecilla, en término de Brugos de Fenar, Ayuntamiento de La Robla (León).

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 1.206.080 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía (Sección de Energía), sita en C/ Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones por escrito duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 11 de febrero de 1981.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

834 Núm. 457.—1.240 ptas.

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

Expte. 26.219 — R.I. 6.340.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de un parque de 45 kV. en la Subestación de Matarrosa, cuyas características especiales se señalan a continuación.

a) Peticionario: Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, núm. 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Matarrosa del Sil, C.C. 631 de Ponferrada a La Espina.

c) Finalidad de la instalación: Suministrar a 45 kV la zona noroeste de la provincia actualmente alimentada a 33 kV.

d) Características principales: Un parque de transformación, a 45 kV., tipo intemperie, con dos posiciones de línea y otra de transformación, con seccionador con puesta a tierra, id. de barra, interruptor automático, transfos de intensidad y seccionadores, transfos de tensión y autoválvulas para las líneas "Ponferrada" y "Anllares-FENOSA", con elementos de protección y maniobra.

Un transformador de potencia de 20 MVA, tensiones 45/35 kV.

Los interruptores serán de pequeño volumen de aceite, tripolares de 52 kV/1.250 A/1.800MVA, los seccionadores de 52 kV/800 A, y 52 kV/400 A. y los transfos de 52 kV/200-400/5-5 A. y 52 kV/100-200/5-5 A intensidad y 45 kV: V 3/100:V 3 - 100 V. (tensión).

La actual subestación 33/15 kV., tipo interior de Matarrosa del Sil, quedará alimentada desde el parque de 45 kV., disponiéndose de cinco posiciones de salida de línea a 33 kV. (Venta María, Fabero, Antracitas Gaiztarro y dos en reserva), y una posición para el transformador de 33/15 kV., de 2,5 MVA, con dos salidas de línea a 15 kV. (Venta María y Toreno.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 11.987.757 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía (Sección de Energía), sita en C/ Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones por escrito duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 13 de febrero de 1981.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

830 Núm. 453.—1.420 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

Habiéndose acordado por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 20 del actual, la creación de trece nuevas licencias del servicio público de viajeros de la clase A), Autotaxis, correspondiendo cubrir tres de las mismas en el próximo mes de marzo, se concede un plazo de quince días para que puedan solicitarse por quienes se consideren con derecho a las mismas que reúnan las condiciones señaladas en el art. 12 del vigente Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos e Interurbanos de Transportes en Automóviles Ligeros, aprobado por Real Decreto 763/979, de 16 de marzo.

León, 24 de febrero de 1981.—El Alcalde (ilegible). 968

Ayuntamiento de Campo de Villavidel

De acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto Ley 3/81 de 16 de enero, este Ayuntamiento, previamente aprobado por el Pleno Corporativo, acordó modificar las Ordenanzas que se relacionan y con las tarifas siguientes:

Desagüe de canalones, a 31 pesetas metro lineal.

Limpieza y decoro de fachadas, a 10 pesetas metro cuadrado.

Carros y remolques, a 300 pesetas.

Tránsito de ganado vacuno, caballo y mular, a 130 pesetas cabeza.

Lanar a 20 pesetas cabeza.

Lo que se hace público para su examen y reclamación contra el expediente durante el plazo de quince días hábiles.

Campo de Villavidel, 20 de febrero de 1981.—El Alcalde (ilegible). 904

Ayuntamiento de Matanza

En virtud de lo dispuesto en el Real Decreto Ley 3/81, de 16 de enero, previa aprobación del Pleno Corporativo, este Ayuntamiento pone en vigor las siguientes Ordenanzas:

Tasa por el suministro domiciliario de agua.—Tarifa bimensual:

—Hasta 12 m. ³	250 pts.
—De 12 a 18 m. ³	30 pts./m. ³
—De 18 a 24 m. ³	40 pts./m. ³
—De 24 a 30 m. ³	100 pts./m. ³
—De 30 en adelante	200 pts./m. ³

Lo que se hace público a fin de que los interesados presenten las reclamaciones que estimen oportunas, tras examinar el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, que se expondrá por un plazo de quince días.

Matanza, a 16 de febrero de 1981.—El Alcalde (ilegible). 866

Se encuentra expuesta al público por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento la Ordenanza que gravará la ocupación de la vía pública con escombros y otros materiales, con las siguientes tarifas:

—Por cada 5 m.² de ocupación y día: 50 pesetas (hasta un total de 5 días).

—Por cada 5 m.² de ocupación y día: 100 pesetas (desde el 5.º día hasta el 30.º).

—Por plazo superior a un mes y hasta 3 meses, por cada 5 m.² y día: 200 pesetas.

—Si excede de 3 meses, se empezará a contar de nuevo.

Matanza, a 16 de febrero de 1981.—El Alcalde (ilegible).

Se encuentra expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento la Ordenanza que gravará la tenencia y disfrute de cotos de caza enclavados en terrenos de este término municipal, durante quince días, al objeto de oír las reclamaciones que se estimen pertinentes, con la siguiente tarifa:

—La cuota tributaria resultará de aplicar a la base imponible resultante del valor cinegético el tipo de gravamen del 5%.

Matanza, a 16 de febrero de 1981.—El Alcalde (ilegible).

Se encuentra expuesta al público la Ordenanza que gravará la entrada de vehículos en edificios particulares, durante quince días en la Secretaría de

este Ayuntamiento al objeto de oír reclamaciones, con la siguiente tarifa:

—Por cada entrada de carruajes en edificio, ya sea con o sin badén: 50 pesetas.

Matanza, a 16 de febrero de 1981.—El Alcalde (ilegible).

Desconociéndose el actual paradero de los mozos pertenecientes al reemplazo de 1981, que se relacionan a continuación, alistados por los Ayuntamientos que se indican, se les cita por medio del presente para que comparezcan en la Casa Consistorial correspondiente a los actos relacionados con el alistamiento y declaración de soldados, que tendrá lugar los días que se les señala, con la advertencia que de no comparecer por sí o por mediación de persona que legalmente les represente, serán declarados prófugos, parándoles los perjuicios a que hubiere lugar.

La Bañeza

Día 8 de marzo.

Benito Acedo Cenador, de Benito y Josefa, nacido el día 21-10-62.

Miguel Alonso Fernández, de Miguel y Elvira, nacido el día 04-02-62.

José Arias Alonso, de Gervasio y Presentación, nacido el día 27-05-62.

Matías González Alvarez, de Matías y Constantina, nacido el día 20-02-62.

Javier Martínez Prieto, de Esteban y Benedicta, nacido el día 19-12-61.

966

Fabero

Día 8 de marzo.

Fernández Martínez Tomás, nacido en Fabero, el día 25 de octubre de 1961, hijo de Donato y Adonina.

Frey López José, nacido en Fabero, el día 29 de abril de 1962, hijo de Policarpo y Josefa.

García Romero Santiago, nacido en Fabero, el día 29 de septiembre de 1962, hijo de Julián y Primitiva.

Gavela Yáñez Fernando, nacido en Fabero, el día 25 de abril de 1962, hijo de Santiago y Consuelo.

López Marcos Guillermo, nacido en Fabero, el día 4 de diciembre de 1961, hijo de Eladio y Carmen.

Losada Sánchez Isidro, nacido en Fabero, el día 22 de septiembre de 1962, hijo de José y Ceferina.

Méndez Alvarez José, nacido en Lillo del Bierzo, el día 1 de marzo de 1962, hijo de José-Antonio y María Purificación.

Pereira González José, nacido en Fabero, el día 27 de diciembre de 1961, hijo de Manuel y Remedios.

Ramón López Cesáreo, nacido en Fabero, el día 21 de septiembre de 1962, hijo de Amadeo y Florentina.

Santín Martínez Francisco, nacido en Fabero, el día 21 de octubre de 1962, hijo de José y Josefa. 970

Administración de Justicia

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de León*

Don Jesús Damián López Jiménez, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 120/81, se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de la causante doña Juliana Prieto Centeno, hija de Angel y Marta, de estado soltera, natural que fue de Bercianos de Valverde —Zamora— y vecina de Campazas, donde falleció el día quince de diciembre de 1980, sin dejar ascendientes ni descendientes, y, por medio del presente se anuncia la muerte sin testar de dicha causante a fin de que aquellas personas que se crean con igual o mejor derecho a reclamar esta herencia puedan comparecer ante este Juzgado en expresado expediente, dentro del término de treinta días hábiles, siendo esta herencia reclamada por sus dos hermanas de doble vínculo llamadas D.^a Agustina y Dionisia Prieto Centeno, y que la misma asciende a la cantidad de 60.000 pesetas.

Dado en León, a 17 de febrero de 1981.—Jesús Damián López Jiménez. El Secretario (ilegible).
909 Núm. 462.—600 ptas.

D. Juan Aladino Fernández Agüera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el núm. 63 de 1981 y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de León, a veintiuno de febrero de mil novecientos ochenta y uno. Vistos por el Ilmo. Sr. D. Jesús-Damián López Jiménez, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Banco de Castilla, S. A., domiciliado en Salamanca, representado por el Procurador D. Mariano Muñoz Sánchez, y dirigido por el Letrado D. Manuel Muñoz Bernuy, contra D. Luis José Gutiérrez Gangas y D.^a María Isabel Fábrega Carballo, que por su incomparecencia han sido declarados en rebeldía sobre reclamación de veintiún millones seiscientos sesenta y una mil setecientas cinco pesetas de principal, intereses y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este

procedimiento como propiedad de D. Luis José Gutiérrez Gangas y D.^a María Isabel Fábrega Carballo, y con su producto pago total al ejecutante Banco de Castilla, S. A., de los quince millones seiscientos sesenta y una mil setecientos cinco pesetas reclamadas, interés de esa suma pactados y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeño a dichos demandados que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.— Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a veinte de febrero de mil novecientos ochenta y uno.—Juan Aladino Fernández Agüera.

910 Núm. 463.—1.140 ptas.

*Juzgado de Distrito
número dos de Ponferrada
Cédulas de notificación*

Don Generoso Iglesias Sofía, Oficial del del Juzgado de Distrito número 2 de Ponferrada, en funciones de Secretario.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 78/80, se practicó la siguiente:

TASACION DE COSTAS

	Pesetas
Registro, D. C. II	20
Dilig. previas y trámite art. 28-1. ^a	115
Despachos D. C. 6. ^a	75
Ejecución sentencia	30
Reintegro calculado	1.000
Pólizas Mutualidades	420
Multa	5.000
Diets y locomociones D. C. 4. ^a	2.450
Calculadas para BOLETIN OFICIAL y otras posteriores	3.500

Total 12.610

Asciende la presente tasación salvo error u omisión a doce mil seiscientos diez pesetas que deberán ser satisfechas por el condenado Francisco Alvarez Alvarez, actualmente en ignorado paradero.

Y para que sirva de notificación y vista al penado Francisco Alvarez Alvarez, a través de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido y firmo la presente en Ponferrada, dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y uno.—Generoso Iglesias Sofía.

917 Núm. 466.—680 ptas.

Don Generoso Iglesias Sofía, Oficial del Juzgado de Distrito número 2 de Ponferrada, en funciones de Secretario.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 852/80, se practicó la siguiente

TASACION DE COSTAS

	Pesetas
Registro D. C. II	20
Dilig. previas trámite art. 28-1. ^o	230
Despachos D. C. 6. ^a	50
Ejecución sentencia	30
Reintegro calculado	550
Pólizas de Mutuallidad	360
Indemnización Eladio Barreiros Guzmán	12.865
Perito H O S don Fernando Marqués	500
Multa a Maximino Tascón ...	2.000
D. C. 4. ^a según autos	1.100
Calculadas para BOLETIN OFICIAL y posteriores	4.500

Total 22.205

Asciende la presente tasación (salvo error u omisión) a veintidós mil doscientas cinco pesetas que deberán ser satisfechas por el condenado Maximino Tascón Martínez, actualmente en ignorado paradero.

Y para que conste y sirva de notificación y vista al condenado Maximino Tascón Martínez, a través de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido y firmo la presente en Ponferrada a dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y uno.—Generoso Iglesias Sofía.

918 Núm. 467.—800 ptas.

Anuncio particular

**Comunidad de Regantes
DE DEHESAS**

Pongo en conocimiento de los partícipes de esta Comunidad, que el plazo establecido para la cobranza de la derrama del ejercicio actual, en periodo voluntario, dará comienzo el día 20 del próximo marzo y finalizará el día 20 de abril próximo, a cuyo efecto estará abierta la oficina recaudatoria en la Sucursal de la Caja Rural, sita en Ponferrada, c/ Gómez Núñez núm. 21, todos los días laborales, de 9 a 12 horas.

La derrama establecida es la de 40 pesetas área.

A partir del día 21 de abril, comenzarán a cobrarse los recargos establecidos en las Ordenanzas por demora en el pago.

Lo que se hace público para general conocimiento de los partícipes.

Dehesas, a 23 de febrero de 1981.—El Presidente del Sindicato, Juan Gómez.

941 Núm. 481.—500 ptas.